

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCEOS EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.
CESIONARIA: COLVENTAS S.A.
APDO: DRA. INGRID YULIANA TAPIAS LOPEZ.
DDO: LOUGHY MIGUEL EDUARDO PEREIRA CALDERON Y/O.
RDO. 2018-00042-00.

Socorro, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Del Avalúo comercial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante de fecha 2 febrero de 2021, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de diez (10) días de acuerdo a lo establecido en el numeral 2º del artículo 444 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SOCORRO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60dad1c7e25f865ce9c9b5992e2654fd1b8307590356fde362187877b96a91fb**

Documento generado en 12/02/2021 06:42:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>